

ANEXO 1

Tribunal de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000)

Presidenta: Doña Julia Serrano Checa.
 Presidente suplente: Don Carlos Suso Llamas.

Vocales titulares:

Don Juan Carlos Cabello Cabrera.
 Doña M.ª Angeles López Pardo.
 Doña Rosa Quintans Fraile.
 Doña Pilar Romero Muñoz.

Vocales suplentes:

Doña Carmen Marfil Lillo.
 Don Vicente de Diego Serrano.
 Doña Carmen Ojeda Verdugo.
 Don Fernando Bretón Bresnier.

ANEXO 2

BAREMO APLICABLE

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 5,5 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
18-17	5.5	6
16-15	4.5	5
14-13-12	3.5	4

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el funcionario destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 5,5 puntos, a razón de 0,275 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

d) Titulación superior a la exigida para el acceso al grupo: 0,5 puntos.

e) Cursos de formación organizados o impartidos por el IAAP: 0,5 puntos (0,25 por curso).

Ver Anexos 3 y 4 en páginas 11.955 a 11.957 del BOJA núm. 102, de 2.9.99

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de septiembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 109, de 18.9.99).

Advertido error en la Base 1.5 de la Orden de 6 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección del mismo:

Página número 12.350, BOJA núm. 109, de 18.9.99.

Donde dice: «Para esta convocatoria, del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), los candidatos quedan eximidos de los temas 1 al 15, 21 al 24 y el 29 y 30», debe decir: «Para esta convocatoria, del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), los candidatos quedan eximidos de los temas 1 al 15, 21 al 24 y el 29 y 30 pertenecientes al Grupo de Materias Primero».

Sevilla, 24 de septiembre de 1999

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de septiembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 109, de 18.9.99).

Advertido error en la Base 1.5 de la Orden de 6 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección del mismo:

Página número 12.354, BOJA núm. 109, de 18.9.99.

Donde dice: «Para esta convocatoria, del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), los candidatos quedan eximidos de los temas 1 al 10 y del 18 al 25», debe decir: «Para esta convocatoria, del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), los candidatos quedan eximidos de los temas 1 al 10 y del 18 al 25 pertenecientes al Grupo de Materias Primero».

Sevilla, 24 de septiembre de 1999

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.

Habiéndose convocado, mediante Resolución de la Delegación Provincial de Granada, de 7 de mayo de 1999, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 77, de 6 de julio, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, y posterior Corrección de errores de dicha Resolución, se preveía en la base decimo-primer de la citada Resolución que el mencionado concurso debería resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde el plazo de finalización de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, finalizando dicho período el 9 de agosto del año en curso.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se han presentado para participar en el concurso convocado, y al objeto de que la correspondiente Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la Resolución de 7 de mayo de 1999.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por la Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la pro-

visión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería, y en base a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Granada, convocado por Resolución de 7 de mayo de 1999, hasta el 9 de diciembre de 1999.

Granada, 5 de octubre de 1999.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), esta Viceconsejería resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de agosto de 1999 (BOJA núm. 100, de 28 de agosto de 1999).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 9/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 21 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: Desierta.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Código P.T.: 509370.
Denominación del puesto: Servicio de Industria, Energía y Minas.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial (Almería).
Centro de destino: Delegación Provincial.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Granada.
Código puesto de trabajo: 514250.
Denominación: Secretario General.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.